

 BAJA CALIFORNIA <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA
--	---

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Evaluación para Seguir Inscrito en el Padrón de Auditores Ambientales	Evaluación para Seguir Inscrito en el Padrón de Auditores Ambientales
ORGANISMO	HOMOCLAVE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA	BC-SMADS-021
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Persona física que acredita sus conocimientos científicos y capacidad técnica en la prevención y control de la contaminación ambiental	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuándo se desee seguir inscrito en el padrón de auditor ambiental.
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Registro al padrón de auditores ambientales	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Variable	Anual
COSTO	PLAZOS
\$ 4,266.92 Moneda Nacional costo actualizado al mes de mayo de 2024	Tiempo que tiene el organismo para resolver :45 Días Hábiles Tiempo que tiene el organismo para prevenir :3 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Banco,Internet,Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Gestión Ambiental - Dos Oriente, Parque Ciudad Industrial, 16, Tijuana 22444		Jorge Cristo Alvizo Vela	Lunes	08:00 A 15:00
		Jefe de Departamento de Prevención a la Contaminación	Martes	08:00 A 15:00
		jalvizo@baja.gob.mx	Miércoles	08:00 A 15:00
		664 607 4606	Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

Gestión Ambiental - Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, Ex-Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785	Claudia Daniela Barrera Salas Analista de Prevención a la Contaminación jalvizo@baja.gob.mx 664 607 4606	Lunes	08:00 A 15:00
		Martes	08:00 A 15:00
		Miércoles	08:00 A 15:00
		Jueves	08:00 A 15:00
		Viernes	08:00 A 15:00
Gestión Ambiental - Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1, Mexicali 21260	Eva Isabel Rojas Beltrán Analista de Prevención a la Contaminación lrojas@baja.gob.mx 686 566 2268	Lunes	08:00 A 15:00
		Martes	08:00 A 15:00
		Miércoles	08:00 A 15:00
		Jueves	08:00 A 15:00
		Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio 2024, ART.Artículo 17, Estatal

Reglamento de La Ley de protección al Ambiente para el Estado de Baja California en materia de auditores ambientales, prestadores de servicios, laboratorios ambientales y peritos en monitoreo, ART.Artículo 12, Estatal

ESCENARIOS

Persona física con conocimientos en prevención y control de la contaminación ambiental

REQUISITOS INTANGIBLES

Grado de licenciatura o estudios equivalentes a la función por realizar

Describir las acciones de prestación de servicios y actividades realizadas ante la secretaría, correspondiente al año inmediato anterior, así como capacitación y entrenamiento en cursos, talleres, diplomados o posgrados de actualización en áreas relacionadas a la prevención y control de la contaminación al ambiente durante el periodo inscrito en el padrón

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

En su caso cédula profesional registrada ante el departamento de profesiones del estado	NO
Currículum vitae impreso	NO
Persona física con conocimientos en prevención y control de la contaminación ambiental	NO
Describir las acciones de prestación de servicios y actividades realizadas ante la secretaría, correspondiente al año inmediato anterior, así como capacitación y entrenamiento en cursos, talleres, diplomados o posgrados de actualización en áreas relacionadas a la prevención y control de la contaminación al ambiente durante el periodo inscrito en el padrón	NO
Acreditar experiencia de campo y/o gabinete de por lo menos dos años en procesos industriales, diseño, instalación y operación de equipos de control de emisiones a la atmósfera y descarga de aguas residuales, manejo de residuos de manejo especial y sólidos urbanos	NO
Acreditar conocimientos de la legislación ambiental estatal	NO
Cubrir el pago de derechos establecido en la ley de ingresos del estado de baja california, de acuerdo al ejercicio fiscal que corresponda	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Esperar resolución
- ° Acudir a oficinas de la secretaría para presentar trámite
- ° Notificar resolución